

CHACRAS DE CORIA, 26 de junio de 2026.

VISTO:

El Expediente N° 16611/2026, en el cual la Secretaría de Vinculación de esta Casa de Estudios solicita la Asignación de becas de formación destinadas al trabajo en el archivo de nuestra institución, y

CONSIDERANDO:

Que, a tal efecto, se emitió la Resolución N° 417/2026-D.

Que, según lo informado por el Secretario de Vinculación de la Facultad, Lic. Guillermo Federico ANDER EGG, la duración de la beca por un plazo de SEIS (6) meses corresponde desde el UNO (1) de junio hasta el TREINTA (30) de noviembre de 2026.

Que por lo tanto corresponde la modificación de la citada Resolución.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

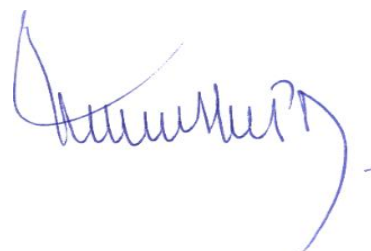
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° 417/2026-D. donde se asignan las becas de formación destinadas al trabajo en el archivo de nuestra Casa de Estudios, conforme el siguiente detalle:

Donde dice:

"ARTÍCULO 1°.- Asignar becas de formación destinadas al trabajo en el archivo de nuestra Casa de Estudios, por una duración de SEIS (6) meses y por un monto mensual de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000) por estudiante, para realizar las tareas de clasificación, limpieza técnica, identificación, organización sistemática y guarda en soportes normalizados del material documental, a los estudiantes becados conforme el siguiente detalle:

- | | |
|--------------------------------|-----------------|
| • FERNÁNDEZ, Analía | DNI 25.123.310 |
| • OLAVARRÍA, Lautaro | DNI 42.652.836 |
| • ROBLES, Victoria del Rosario | DNI 44.437.434 |
| • PALAZZO, Agustina | DNI 42.975.244" |



RESOLUCIÓN N° 500/2026 _ _ _ _

Debe decir:

"ARTÍCULO 1º.- Asignar becas de formación destinadas al trabajo en el archivo de nuestra Casa de Estudios, por una duración de SEIS (6) meses, desde el UNO (1) de junio y hasta el TREINTA (30) de noviembre de 2026 y por un monto mensual de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000) por estudiante, para realizar las tareas de clasificación, limpieza técnica, identificación, organización sistemática y guarda en soportes normalizados del material documental, a los estudiantes becados conforme el siguiente detalle:

- | | |
|--------------------------------|-----------------|
| • FERNÁNDEZ, Analía | DNI 25.123.310 |
| • OLAVARRÍA, Lautaro | DNI 42.652.836 |
| • ROBLES, Victoria del Rosario | DNI 44.437.434 |
| • PALAZZO, Agustina | DNI 42.975.244" |

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN Nº 500/2026 _ _ _ _
MDR